



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-67454518-APN-INIDEP#MEC ASIGNA FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - ABOGADO D. HUGO ALEJANDRO LÓPEZ

VISTO el EX-2023-67454518-APN-INIDEP#MEC del registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, los Decretos Nros. 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio se establece, entre otras cuestiones, que serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones, las/los Ministras/os, las/los Secretarías/os de la Presidencia de la Nación y las/los Secretarías/os de Gobierno.

Que por la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por Nota NO-2023-65200514-APN-DAJ#INIDEP de fecha 7 de junio de 2023 la Directora de Asuntos Jurídicos Abogada Da. Elvira Argentina RODIL (M.I. N° 12.464.001) renuncia al cargo por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio a partir del 1° de julio de 2023.

Que por razones orgánicas, funcionales y operativas aconsejan la asignación de las funciones correspondientes al mencionado cargo a fin de no alterar el normal desarrollo de las actividades inherentes al mismo.

Que a esos efectos se propicia la asignación de las funciones inherentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, al Abogado D. Hugo Alejandro LÓPEZ (M.I. N° 22.587.575), contando con las condiciones de experiencia e idoneidad, respondiendo el citado profesional al perfil requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO para desarrollar las actividades propias de la referida

Dirección, no generando derecho a la percepción del referido cargo hasta tanto se dicte el Acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 355/17.

Que por Dictamen N° 188/09 de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, agregado en el orden 14 mediante IF-2022-81196674-APN-DRRHH#INIDEP, no se advirtieron objeciones a la asignación al Abogado D. Hugo Alejandro LÓPEZ de funciones inherentes al Cuerpo de Abogados del Estado.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, han tomado la intervención que les compete.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019 y el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, procede a disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asígnase a partir del 1° de julio de 2023 las funciones inherentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al Abogado D. Hugo Alejandro LÓPEZ (M.I. N° 22.587.575), contratado en el marco del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, sin generar derecho a la percepción del referido cargo hasta tanto se dicte el Acto Administrativo conforme lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 355/17.

ARTICULO 2°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a iniciar los trámite pertinentes a fin de propiciar la designación transitoria en el cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad a la normativa mencionada en los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

